

1. GENERAL

1.1 Las presentes Condiciones Generales de Venta ("Condiciones") regulan la oferta, venta y entrega de todos los bienes y / o servicios (en adelante conjuntamente en lo sucesivo el "Producto (s)", de DSM o efectuadas en nombre de DSM Nutritional Products Iberia, SA, C / Honduras, parcela 26, Pol. Ind. El Descubrimiento, 28806 Alcalá de Henares, Madrid, España ("DSM"), al cliente ("Cliente") y se aplican a todas las transacciones entre el DSM y el Cliente.

1.2 Mediante la contratación sobre la base de las Condiciones, el Cliente está de acuerdo con la aplicabilidad del mismo en relación a todos los tratos futuros, incluso sino estuviese previsto expresamente.

1.3 Las presentes Condiciones regulan exclusivamente la relación entre las partes y reemplazan cualquier otra condición o acuerdo. DSM rechaza explícitamente la aplicabilidad de los términos y condiciones generales del Cliente. Por otra parte, las Condiciones sustituyen cualesquiera otras Condiciones anteriores ya sean orales y/o escritas, presupuestos, comunicaciones, acuerdos y entendimientos de las partes en relación con la venta y entrega de los Productos y se aplicarán con preferencia a, y sustituyen cualesquiera condiciones de cualquier pedido efectuado por el Cliente y cualesquiera otros términos y condiciones estipuladas por el Cliente. El hecho de que DSM no se haya opuesto a las condiciones establecidas por el Cliente no podrá en ningún caso ser interpretado como una aceptación de cualquiera de las condiciones del cliente. Ni el comienzo por parte de DSM de la ejecución de las prestaciones ni de la entrega de bienes de DSM se considerará como aceptación de cualquiera de las condiciones del Cliente. Si las presentes Condiciones difieren de cualquiera de las condiciones del cliente, las Condiciones y cualquier otra comunicación posterior o la conducta llevada a cabo por o en nombre de DSM, incluyendo, sin limitación, la confirmación de un pedido y la entrega de los productos, constituirán una contraoferta pero en ningún caso significarán aceptación de las condiciones estipuladas por el Cliente. Cualquier comunicación o la conducta del Cliente que confirme un acuerdo para la entrega de los productos de DSM, así como la aceptación por el Cliente de cualquier entrega de productos de DSM constituirán una aceptación plena por parte del Cliente de las Condiciones.

1.4 La versión actual de las Condiciones se encuentra disponible en WWW.DSMNUTRITIONALPRODUCTS.COM y WWW.UNLIMITEDNUTRITION-EU.DSM.COM. DSM se reserva el derecho de modificar las Condiciones en cualquier momento. DSM notificará al Cliente cualquier modificación, bien mediante el envío de las Condiciones modificadas al Cliente, bien publicándolas en el sitio de Internet antes mencionada o de cualquier otro modo. Las Condiciones modificadas entrarán en vigor en la fecha de notificación de estas modificaciones. Las condiciones modificadas se aplicarán a todas las operaciones concluidas entre el Cliente y el DSM después de la fecha de dicha notificación.

1.5 Cualquier comunicación electrónica entre el DSM y el Cliente tendrá el valor de original y será considerado un "escrito" entre las partes. El sistema de comunicaciones electrónicas utilizado por DSM servirá como prueba única del contenido y el momento de la entrega y la recepción de tales comunicaciones electrónicas.

2. PRESUPUESTOS, PEDIDOS Y CONFIRMACIÓN

2.1 A menos que DSM indique lo contrario, los presupuestos s presentados por DSM en cualquier forma no son vinculantes para DSM y constituyen meramente una invitación al Cliente para realizar un pedido. Todos los presupuestos emitidos por DSM son revocables y pueden ser cambiados sin previo aviso. Los pedidos no son vinculantes hasta

que sean aceptadas por DSM por escrito (el "Pedido Confirmado"). DSM tendrá derecho a rechazar un pedido sin necesidad de indicar las razones para ello.

2.2 Presupuestos de precios basados en cantidades estimadas o proyectadas están sujetos a incrementos en el caso de que las cantidades reales compradas durante el período de tiempo determinado resultasen inferiores a las cantidades estimadas o proyectadas.

2.3 Cada entrega constituirá una transacción separada y cualquier falta de entrega no tendrá implicaciones o consecuencias respecto a sucesivas entregas.

3. PRECIOS

3.1 Los precios y divisas de los productos de DSM serán establecidos en el Pedido confirmado. Salvo pacto en contrario, los precios de DSM incluyen el embalaje estándar, pero no incluyen Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro impuesto similar, derechos, gravámenes o cargas de cualquier jurisdicción devengado en relación con los productos o la entrega de los mismos ("Impuestos"). El importe de los impuestos devengados en relación con la venta de productos al Cliente será por cuenta del Cliente y, o bien se añadirá a cada factura o bien se facturará por separado por DSM al Cliente. Si DSM concede un descuento, este descuento sólo se refiere a la entrega mencionada específicamente en el Pedido Confirmado.

3.2 A menos que los precios hayan sido indicados como firmes por DSM en el Pedido Confirmado, DSM tiene derecho a aumentar el precio de los Productos pendientes de entrega, si los factores determinantes para la fijación del precio de coste han sido objeto de un aumento. Estos factores incluyen, entre otros, pero no están limitados a: las materias primas y auxiliares, la energía, los productos obtenidos por DSM de terceros, los salarios, sueldos, contribuciones a la seguridad social, tasas o cargos gubernamentales, coste de fletes y primas de seguros. DSM notificará al cliente tal aumento que no podrá ser superior al incremento de los factores determinantes del coste.

4. PAGO Y CRÉDITO DEL CLIENTE

4.1 A menos que se indique lo contrario en el Pedido Confirmado, el pago se efectuará sobre la base de efectivo neto (es decir neto de cargas y deducciones), y ha de ser recibido por DSM en un plazo de 30 (treinta) días siguientes a la fecha de la factura de DSM. Todos los pagos se efectuarán sin deducción alguna, por razón de Impuestos y libre de compensaciones, contra-reclamaciones o reconvenções, excepto compensaciones de contra-reclamaciones o reconvenções aceptadas o no discutidas y/o ejecutables.

4.2 En cuanto al pago de los Productos, el tiempo es un factor esencial. DSM podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho de DSM, cobrar un interés por cualquier pago vencido, equivalente al 12% (doce por ciento) anual a partir de la fecha de vencimiento calculado sobre una base diaria hasta que todas las cantidades pendientes sean pagadas en su totalidad. Todos los costos y gastos incurridos por el DSM con respecto a la recuperación de los pagos vencidos (incluyendo, sin limitación, honorarios razonables de abogados, honorarios profesionales de expertos, gastos judiciales y otros gastos de litigio) correrán por cuenta del Cliente.

4.3 Todo pago efectuado por el Cliente se asignará en primer lugar al pago de los costes judiciales y extrajudiciales y los intereses devengados y, posteriormente, será atribuido a la deuda pendiente de fecha más antigua, independientemente de cualquier recomendación o indicación en contrario del Cliente.

4.4 Cualquier queja con respecto a la factura deberá ser notificada a DSM por escrito dentro de 20

(veinte) días después de la fecha de la factura. A partir de esta fecha, se considerará que el Cliente ha aprobado la factura.

5. ENTREGA Y ACEPTACIÓN

5.1 A menos que se indique lo contrario en el Pedido Confirmado, todas las entregas de productos se entenderán realizadas en condiciones CIP (transporte y seguro pagado hasta el lugar de destino). El término CIP tendrá el significado definido en la última versión de INCOTERMS publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia, en el momento del Pedido Confirmado (ver WWW.ICCWBO.ORG/INCOTERMS).

5.2 A menos que se indique lo contrario en el Pedido Confirmado, todos los plazos y fechas de entrega indicados por parte de DSM son meras estimaciones y no podrán ser consideradas esenciales. DSM tiene derecho a entregar los productos, tal como se indica en el Pedido Confirmado, en partes y a facturar por separado. Retraso en la entrega de cualquier producto no liberará al Cliente de su obligación de aceptar la entrega del mismo, a menos que no sea razonable esperar que el Cliente acepte la entrega demorada. El Cliente estará obligado a aceptar los Productos y pagar el precio especificado en el Pedido Confirmado por la cantidad de Productos entregados por DSM. DSM entregará los Productos en la dirección indicada en el Pedido Confirmado o según sea acordado por las Partes. En caso de que la dirección es incompleta, incorrecta o el destinatario no está presente en el momento de la entrega, DSM será eximido de todas las obligaciones, y todos los gastos incurridos por DSM correrán por cuenta del Cliente, según lo establecido en el artículo 6 expuesto a continuación.

6. CANCELACIÓN

6.1 La no aceptación del Cliente de forma no justificada o ilícita o el rechazo de los Productos o cancelación de un Pedido Confirmado, facultará a DSM a recuperar del Cliente, además de cualquier otro daño producido por tal actuación:

- (I) en el caso de Productos que razonablemente no pueden ser revendidos por DSM a un tercero, el importe del precio de tales Productos presupuestado o cotizado en el Pedido Confirmado, o
- (II) en el caso de Productos que puedan ser revendidos por DSM, los daños y perjuicios equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) del precio de los Productos tal y como figura en el Pedido Confirmado como daños (liquidación anticipada de daños), a menos que el Cliente pueda demostrar que los daños reales sufridos por DSM son inferiores al 50% del precio o que DSM no los sufrió en absoluto.

7. INSPECCIÓN Y CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONE

7.1 A la entrega y durante la manipulación, uso, mezcla, alteración, incorporación, procesamiento, transporte, almacenamiento, importación y re-venta de los Productos (el "Uso"), el Cliente deberá examinar los Productos y asegurarse de que los Productos entregados cumplen con las especificaciones acordadas para los Productos según lo indicado en el Pedido Confirmado o, en ausencia de especificaciones acordadas, con las especificaciones más recientes utilizados por DSM en el momento de la entrega de los Productos (las "Especificaciones").

7.2 Las quejas sobre los Productos se hará por escrito y deberán llegar a DSM a más tardar dentro de los 7 (siete) días naturales a partir de la fecha de entrega con respecto a cualquier defecto, omisiones, mermas o insuficiencias que se desprenda de una inspección razonable a la entrega, y 7 (siete) días naturales a partir de la fecha en que cualquier otra reclamación

- (por ejemplo, vicios o defectos ocultos) fuese o debiera haber sido evidente, pero en ningún caso más tarde de (i) 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega de los Productos o (ii) el vencimiento de la vida útil (caducidad) de los Productos, según lo que ocurra primero. Cualquier Uso de los Productos se considerará como una aceptación incondicional de los Productos a partir de la fecha de entrega y una renuncia a toda reclamación relacionada con los Productos.
- 7.3 La determinación de si o los Productos entregados se ajustan o no a las especificaciones se llevará a cabo únicamente por DSM analizando las muestras o los registros que mantiene DSM y las extraídas de los lotes o series de producción en que los Productos fueron producidos de acuerdo con los métodos de análisis utilizados por DSM. En caso de desacuerdo entre las partes relativa a la calidad de un lote o la producción de los Productos suministrados por DSM al Cliente, DSM presentará una muestra representativa de dicho lote o serie a un laboratorio independiente y razonablemente aceptable para el Cliente para hacer determinar si el lote o serie en cuestión ha cumplido con las Especificaciones. Los resultados de dicho análisis serán vinculantes para las partes y la parte que no puede mantener su posición correrá con los gastos relacionados con el laboratorio.
- 7.4 Defectos en partes de los Productos no darán derecho al Cliente a rechazar la entrega completa de los Productos, a menos que no se pueda esperar razonablemente del Cliente que acepte la entrega de las restantes partes no defectuosas de los Productos. Las reclamaciones, si las hubiere, no afectarán a la obligación de pago del Cliente tal como se define en el artículo 4.
- 8. TRANSFERENCIA DE RIESGO Y PROPIEDAD**
- 8.1 El riesgo de los Productos pasará al Cliente de acuerdo con las condiciones del Incoterm aplicables (véase Artículo 5.1).
- 8.2 La propiedad de los Productos no se transmitirá al Cliente y la plena propiedad jurídica y económica de los Productos permanecerán con DSM a menos y hasta que DSM haya recibido el pago completo de los Productos, incluidos los gastos, tales como intereses, tasas, gastos, etc.
- 8.3 En el caso de resolución de acuerdo con el artículo 16, DSM, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos de DSM, tiene derecho a exigir la devolución inmediata de los Productos, o recuperar la posesión de los Productos, para lo cual puede invocar el derecho de retención.
- 9. GARANTÍA LIMITADA**
- 9.1 DSM únicamente garantiza que a la fecha de entrega de los Productos éstos se ajustan a las Especificaciones. Si, y en la medida en que, los Productos no cumplan con dicha garantía, tal y como determinado en el artículo 7, DSM podrá, a su elección, y dentro de un plazo razonable, reparar o reemplazar los Productos sin cargo alguno para el Cliente, o emitir un crédito o nota de abono por cualquiera de los Productos por el precio de la factura original. En consecuencia, la obligación de DSM se limitará exclusivamente a la reparación o el reemplazo de los Productos o la nota de abono de los Productos.
- 9.2 La obligación de DSM para reparar, reemplazar, o para conceder una nota de abono estará sujeta a la recepción por DSM de la notificación puntual de cualquier supuesta no conformidad de los Productos y, si procede, de la devolución de los Productos, de conformidad con el artículo 7.
- 9.3 La garantía anterior es exclusiva y reemplaza todas las demás garantías, declaraciones y representaciones, condiciones u otros términos, contractualmente o legalmente previstos expresa o tácitamente o de otro modo, incluyendo, sin limitación, cualquier garantía de comerciabilidad, adecuación o idoneidad para cualquier propósito, o la ausencia de infracción de cualquier derecho de propiedad industrial e intelectual sobre los Productos.
- 10. RESPONSABILIDAD LIMITADA**
- 10.1 La responsabilidad de DSM para cualquier reclamación que surja de o en conexión con los Productos y el Uso de los mismos se limitará a los daños directos del Cliente y, en ningún caso podrá superar el valor de venta del lote defectuoso del Producto correspondiente suministrado al Cliente.
- 10.2 DSM, en ningún caso será responsable ante el Cliente o cualquier otra persona por cualquier tipo de daños, pérdidas o gastos especiales, incidentales, indirectos, o punitivos, o que resulten como consecuencia, incluyendo, sin limitación, los daños basados en el lucro cesante, la pérdida o deterioro del fondo de comercio, pérdida de ventas o ganancias, retraso en la entrega, interrupción o suspensión del trabajo, fallo de producción, el deterioro de otros bienes o basado en cualquier otra causa, y ya sea que surja de o en conexión con el incumplimiento de la garantía, incumplimiento de contrato, fraude, negligencia u otros motivos.
- 11. FUERZA MAYOR**
- 11.1 Ninguna de las partes será responsable de ninguna manera por cualquier daño, pérdida, costo o gasto que surja de o en conexión con cualquier retraso, restricción, interferencia o incumplimiento de cualquier obligación hacia la otra parte causada por cualquier circunstancia fuera de su control razonable, incluyendo, sin limitación, fuerza mayor, las leyes y reglamentos, medidas administrativas, órdenes o decretos de cualquier tribunal, terremoto, inundación, incendio, explosión, guerra, terrorismo, disturbio, sabotaje, accidente, epidemia, huelga, cierre patronal, desaceleración, perturbaciones laborales, dificultades para obtener mano de obra necesaria o de materias primas, la falta de o el avería de transporte, interrupción de planta o maquinaria esencial, reparación o mantenimiento de emergencia, avería o escasez de servicios públicos, retraso en la entrega o defectos en los productos suministrados por proveedores o subcontratistas ("Fuerza Mayor").
- 11.2 Cuando se produzca cualquier evento de fuerza mayor, la parte que sufra por ello lo hará saber de inmediato a la otra parte mediante notificación por escrito, especificando la causa de la incidencia y la forma en que afectará al cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Pedido Confirmado. En el caso de retraso, la obligación de entrega se suspenderá por un periodo igual a la pérdida de tiempo causado por razones de fuerza mayor. Sin embargo, si una situación de Fuerza Mayor continuase o se esperase que continuara por un periodo que se extiende a más de 60 (sesenta) días después de la fecha de entrega acordado, cualquiera de las Partes tiene derecho a cancelar la parte afectada del Pedido Confirmado sin ninguna responsabilidad hacia la otra Parte.
- 12. MODIFICACIONES E INFORMACIÓN; INDEMNIZACIÓN**
- 12.1 A menos que las Especificaciones han sido acordados como fijas y fijas durante un determinado periodo de tiempo o lo haya sido la cantidad de los Productos, DSM se reserva el derecho de cambiar o modificar las Especificaciones y/o fabricación de Productos y de sustituir los materiales utilizados en la producción y/o fabricación de los Productos en cualquier momento sin previo aviso. El Cliente reconoce que los datos en los catálogos de DSM, hojas de datos de productos y otras publicaciones descriptivas distribuidas o publicadas en sus sitios web pueden variar por consiguiente en cualquier momento de vez en cuando sin previo aviso.
- 12.2 El Cliente debe utilizar y depender sólo de su propia experiencia, su know-how y criterio en relación con los Productos y el Uso por el Cliente de los mismos. El Asesoramiento prestado, en su caso, por DSM no dará lugar a ninguna obligación adicional. El Cliente deberá indemnizar y mantener indemne a DSM de y contra cualquier daño, pérdida, costos, gastos, reclamaciones, demandas y responsabilidades (incluyendo, sin limitación responsabilidad de producto) que surjan de o en conexión con el Uso que el Cliente haga de los mismos.
- 13. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y LAS NORMAS**
- 13.1 El Cliente reconoce que el Uso de los Productos puede estar sujeto a requisitos o limitaciones en virtud de cualquier ley, ordenanza, reglamento, código o norma, incluyendo, pero no limitado a, todos los reglamentos aplicables en relación con (i) anti-soborno y anti-corrupción y (ii) con el comercio internacional, tal como, pero no limitado a, embargos, control de importación y exportación y listas de partidos sancionados ("Leyes y Normas").
- 13.2 El cliente garantiza expresamente que los empleados, agentes y subcontratistas del Cliente no (i) aceptarán, prometerán, ofrecerán o proporcionarán, directa o indirectamente, ventaja indebida a (ii) ni llegarán a un acuerdo (a) con ninguna entidad o persona, incluidos funcionarios del gobierno y entidades controladas por el gobierno, o (b) en relación a un producto, lo que constituiría una ofensa o infracción de las Leyes y Normas aplicables.
- 13.3 El Cliente será el único responsable de (i) garantizar el cumplimiento de todas las Leyes y Normas relacionadas con el Uso destinado de los Productos y (ii) de la obtención de todas las aprobaciones, licencias o autorizaciones necesarias para tal Uso.
- 14. CONTRATISTAS INDEPENDIENTES**
- 14.1 DSM y el Cliente son contratistas independientes, y la relación creada por las presentes condiciones generales no se considerará el de principal y agente.
- 15. NO CESIÓN Y CAMBIO DE CONTROL**
- 15.1 Ninguna de las partes podrá ceder los derechos u obligaciones en virtud del Pedido Confirmado sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte, exceptuando que cualquiera de las partes podrá ceder los derechos y obligaciones a cualquiera de sus afiliados o a un tercero que haya adquirido la totalidad o una parte sustancial de sus activos o negocio relacionados con el Producto.
- 15.2 DSM tendrá el derecho de resolver el Pedido Confirmado con efecto inmediato si en cualquier momento durante la vigencia del Pedido Confirmado una persona o grupo de personas ajenas al Cliente y que no están relacionados con las personas que controlan el Cliente, adquiere a partir de la fecha del Pedido Confirmado el control, a través de la propiedad de los derechos de voto o de otra manera, sobre el Cliente. El Cliente debe notificar a DSM de tal adquisición en un plazo de 10 (diez) días a partir de la misma. DSM podrá ejercer su derecho a resolver el Pedido Confirmado enviando al Cliente una notificación escrita de dicho ejercicio dentro de los 10 (diez) días después de la fecha de recepción de dicha notificación.
- 16. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN**
- 16.1 Si el Cliente incumple sus obligaciones con respecto a DSM y no proporciona una garantía adecuada a DSM del cumplimiento del Cliente antes de la fecha de entrega programada, o si el Cliente es declarado insolvente o incapaz de pagar sus deudas a su vencimiento, o entra en disolución (excepto para el propósito de una escisión, fusión o cualquier otro tipo de modificación estructural de la sociedad); o en

caso de no cumplimiento de las Leyes y Normas por parte del Cliente, DSM podrá, mediante notificación por escrito de inmediato, sin perjuicio de cualquiera de sus otros derechos:

- (I) exigir la devolución y recuperar la posesión de cualquier de los Productos entregados que no han sido pagados y todos los gastos relativos a la recuperación de los Productos serán por cuenta del Cliente, y / o
- (II) suspender o dar por terminado el Pedido Confirmado por la entrega pendiente de los Productos a menos que el Cliente efectúa un pago en efectivo por adelantado para los Productos o garantice de forma suficiente el pago de los Productos a DSM.

16.2 En el caso del artículo 16.1, todas las reclamaciones pendientes de DSM serán vencidas, exigibles y pagaderos de inmediato con respecto a los Productos entregados al Cliente y no recuperados por DSM.

17. RENUNCIA

17.1 El incumplimiento por parte de DSM de exigir o hacer cumplir en cualquier momento alguna cláusula de estas Condiciones no se interpretará como una renuncia al derecho de DSM de accionar, exigir o de hacer cumplir cualquier término o condición y los derechos de DSM no se verán afectados por cualquier retraso, falta u omisión en exigir o hacer cumplir cualquiera de dichas disposiciones. Ninguna renuncia por DSM de cualquier incumplimiento de las obligaciones del Cliente constituirá una renuncia de cualquier otro incumplimiento anterior o posterior.

18. CONSERVACIÓN Y CONVERSIÓN

18.1 En el caso de que alguna cláusula de las Condiciones se considera inválida o inejecutable, la misma no afectará en modo alguno a la validez y la ejecutabilidad de las disposiciones restantes entre las partes y será separada de ella. Las disposiciones relativas consideradas inválidas o inaplicables, serán reformadas para satisfacer el alcance jurídico y económico de las disposiciones originales en la medida máxima permitida por la ley.

19. LIMITACIÓN DE LA ACCIÓN

19.1 A menos que se indique lo contrario a continuación, el Cliente no interpondrá ninguna reclamación, a menos que el Cliente previamente haya proporcionado una notificación por escrito a DSM de cualquier supuesta reclamación que existe contra DSM en un plazo de 30 (treinta) posteriores a la incidencia reclamada o desde la fecha en que sea conocida por el Cliente. La reclamación, en su caso, deberá interponerse y una por el Cliente dentro de 12 (doce) meses después de la referida notificación.

20. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

20.1 Los derechos y las obligaciones de las partes derivadas de o en conexión con el Pedido Confirmado y/o las condiciones se regirán, serán interpretados y serán ejecutados conforme a las leyes de España, sin tener en cuenta las normas de conflicto de leyes previstas en ellas. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de fecha 11 de abril de 1980 (CISG) no se aplicará.

20.2 Las partes acuerdan que cualquier demanda, acción o procedimiento que pueda ser instado por cualquiera de las partes se iniciará exclusivamente ante los tribunales competentes de Madrid, sin impedir los derechos de apelación y sin perjuicio del derecho de DSM para presentar el asunto en otro tribunal competente.

21. SUPERVIVENCIA DE LOS DERECHOS

21.1 Los derechos y obligaciones de las partes serán vinculantes y tendrán efecto en beneficio de las partes y sus respectivos sucesores, cesionarios,

directores, funcionarios, empleados, agentes y representantes legales. La terminación de uno o más de los derechos y obligaciones de las partes, por la razón que sea, no afectará a las disposiciones de las condiciones que tienen que permanecer en vigor después de dicha terminación.

22. ENCABEZAMIENTOS

22.1 Los encabezamientos de las Condiciones se incluyen únicamente para fines de referencia y no afectarán a la construcción o interpretación de ésta.

23. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

23.1 Todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que surja de o en conexión con los Productos son propiedad exclusiva de DSM.

23.2 DSM no ha verificado la posible existencia de derechos de propiedad intelectual de terceros que pudieran ser violados como consecuencia de la venta y/o entrega de los Productos y DSM no será responsable por cualquier pérdida o daño en este respecto.

23.3 La venta de Productos no deberá, por sí misma o de otra manera, transferir ninguna licencia bajo cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual relacionado con los ingredientes, mezclas y/o aplicaciones de los Productos, y el Cliente expresamente asume todos los riesgos de cualquier infracción de la propiedad industrial e intelectual por el Uso de los Productos, ya sea solos o en combinación con otros materiales o en cualquier procesamiento industrial.

24. IDIOMA

24.1 La versión original de las condiciones que está redactada en el idioma Inglés. En el caso de cualquier inconsistencia o contradicción entre la versión en inglés y cualquier traducción del mismo, la versión en inglés prevalecerá.

Versión: 09/2017